

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**FUENTIDUEÑA DE TAJO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiendo sido elegido alcalde, en la sesión plenaria constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019, se estima conveniente proceder al otorgamiento de delegaciones a favor de diversos concejales que integran la Corporación municipal.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Conferir las siguientes delegaciones a los concejales que se indican, que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios o materias correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Materia	Concejal
Hacienda y Festejos	María Dolores Martínez González
Deportes, Sanidad y Consumo	Eusebio Rodríguez Gárgoles
Educación, Bienestar Social y Mujer e Igualdad	Rosa María Muñoz Castillo
Cultura, Turismo y Asociacionismo	Ángela Fernández Martínez
Juventud, Comunicación, Transporte y Comercio	Pilar Carralero Terrés
Obras y Vivienda, Agricultura y Medio Ambiente	Leandro Martínez Castillo

Segundo.—La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del concejal-delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero.—La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Fuentidueña de Tajo, a 27 de junio de 2019.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/24.089/19)

